

A) DEL SECTOR ESTUDIANTIL

a. De la asistencia y puntualidad.

- Los alumnos pueden ingresar desde las 06:45 hasta las 07:14; a esta hora se cierran las puertas de acceso.
- Las inasistencias deben ser justificadas personalmente (no por escrito) por el representante, el día en que el alumno reingresa a clases, en la Recepción.
- Tanto la inasistencia a clases como el abandono furtivo de la institución se informarán inmediatamente al representante.
- El alumno de cualquier año/curso y nivel cuyas inasistencias injustificadas excedieran el 15% del total de horas anuales laborables, o cuyas inasistencias justificadas excedieran el 25%, en una o más asignaturas, perderá el año.

b. De la presentación personal.

- El respeto a la institución y a si mismo, cada alumno lo demostrará, entre otras maneras, con la presentación personal impecable. Por ello no se les permitirá, a los varones: el corte extravagante ni el tinturado del cabello, el uso de aretes, pulseras, brazaletes, collares o joyas; a las mujeres: el maquillaje extravagante, brazaletes, collares, joyas ni adornos en el pelo, excepto lazos blancos o azules; en cuanto a las uñas no se les admitirá que las mantengan largas; si se las pintan que sea de un color natural (brillo).

c. Del retorno a los hogares.

- En las horas convenidas (13:40 para 2do. a 7mo. Año de Educación Básica; 13:45 para 8vo. a 10mo. de Educación Básica y Bachillerato) los alumnos forman dos grupos; 1 los que utilizan el expreso escolar; 2 los que se movilizan en autos particulares y los que hacen uso del servicio de transporte público o caminan.
- La responsabilidad por problemas que pudieran ocurrir a quienes integran estos tres grupos, una vez traspasados los predios de la institución, recae sobre sus padres o representantes. Igual imputación cabe en el caso de los alumnos que se quedan en la institución, cuando ya debieran retornar a sus hogares.

d. Del cuidado de los bienes.

- El cuidado y la utilización adecuada del mobiliario, laboratorios, servicios higiénicos, salones, instalaciones en general son obligaciones de todos y cada uno de los estudiantes. Su destrucción o deterioro deliberados conlleva la reposición o el costo de su reparación, sin perjuicio de las sanciones adicionales que se derivaren.

e. De los permisos

- Para salir anticipadamente de la institución, los Inspectores del nivel correspondiente o; en caso de ausencia de éstos, la respectiva coordinadora académica, concederán los permisos solicitados personalmente por los padres o representantes; en caso contrario será negado.

f. El uso de teléfonos celulares y otros objetos ajenos al proceso educativo.

- Se prohíbe expresamente que los alumnos traigan a la institución objetos ajenos al proceso educativo (teléfonos celulares, equipos electrónicos, juguetes, dinero en efectivo que exceden el gasto diario, plumas costosas, etc). La desobediencia conlleva la requisición temporal del bien y la sanción correspondiente. Por daños o pérdidas de esos objetos la institución no asumirá ninguna responsabilidad.

g. De los deberes y derechos de convivencia.

Todo alumno es sujeto de derechos y deberes que se entrelazan inevitablemente en la convivencia diaria, la Unidad Educativa José Domingo de Santistevan destaca los siguientes:

- Asumir su propio proceso de aprendizaje, mantener relaciones productivas de amistad y compañerismo, convertirse en el primer interesado en superar las situaciones personales problemáticas y en recuperar los contenidos curriculares deficientemente asimilados, promover acciones que favorezcan un aprendizaje más generador que receptor, más activo que pasivo. Más significativo que memorístico; interesarse por el trabajo académico durante las clases y fuera de ellas; no copiar las tareas y no permitir que las copien irresponsablemente; rendir las evaluaciones con honestidad.

- Tiene derecho a que se considere su criterio en la programación, ejecución y evaluación del proceso educativo, a participar en actividades culturales, deportivas, sociales, ecológicas, académicas en general; a que se respete su integridad física, psicológica y moral; a ser elegido como representante de la sección o integrante de comisiones; a recibir atención psicológica y primeros auxilios.
- Disfruta del derecho de ser tratado y el deber de tratar con cortesía a autoridades, profesores, empleados, condiscípulos; a participar responsablemente en los actos institucionales y a respetar su pertenencia a la institución y demostrar un digno comportamiento social; a disfrutar de seguridad personal y a obedecer las normas que precauten esa seguridad.

h. Del cumplimiento de deberes y normas.

- Las conductas contrarias a los deberes y normas serán corregidas según gravedad, mediante la aplicación de una de estas medidas: amonestación verbal o escrita, calificación con 13 o menos en la disciplina del periodo (unidad didáctica) pertinente, suspensión del derecho de asistencia a clases por un tiempo prudencial, debiendo asumir por su cuenta el aprendizaje correspondiente; condicionamiento de la matrícula, separación definitiva y negación de la matrícula. En todos los casos, los alumnos y sus representantes, tendrán derecho a ser escuchados.
- Las infracciones leves serán superadas a nivel de diálogo orientador; las reincidencias, a nivel de amonestaciones y sanciones.
- La amonestación o sanción será impuesta (en el orden que se menciona) por el profesor, el dirigente, la junta de ética, la junta del curso, el coordinador del nivel, el Gobierno. El estudiante que con su mal comportamiento fuera del plantel, inclusive en horas no laborables, comprometa el buen nombre de nuestra Unidad Educativa, será sancionado acorde a la gravedad de su falta.

B) DEL SECTOR FAMILIAR

a. Deberes y derechos.

- El padre, la madre, los abuelos, los hermanos mayores, la familia en general, es la primera y principal responsable de la educación de sus hijos. Su deber y derecho educativo son esenciales primarios, insustituibles, inalienables e irrenunciables.
- Al matricular a sus hijos en Santistevan se comprometen a asumir los valores humanos y cristianos en su dimensión personal, familiar y social; colaborar estrictamente con autoridades y

profesores en pro de una educación integral, asistir a las reuniones convocadas, justificar personalmente las inasistencias, colaborar con el uso adecuado y la presentación del uniforme, promocionar los útiles necesarios.

- Es su deber y derecho hacer un seguimiento del aprendizaje, comunicarse con autoridades y profesores para plantear sugerencias, hacer reclamos, recabar información; elegir y ser elegido en los organismos de padres de familia, acorde con las políticas y filosofía institucionales; participar en las actividades académicas especialmente organizadas para el efecto.

b. Función socializadora y formativa.

Primordialmente consiste en crear un ambiente que les permita, a padres e hijos, el desarrollo de las conductas pertinentes y la interiorización de:

- **Valores:** mediante las vivencias y testimonios de vida en cuanto a la responsabilidad, honestidad, justicia, respeto a reglas, etc.
- **Motivación:** mostrando interés genuino a sus hijos; aceptación y respeto; amor, comunicación.
- **Interés:** al compartir juegos, creando espacios para descubrir y desarrollar intereses, habilidades y destrezas.
- **Metas:** estimulándolos por sus logros y esfuerzos; respetando y aceptando sus capacidades.
- **Uso del tiempo libre:** proporcionando o sugiriendo actividades recreativo-formativa: práctica de deportes, afición por cualquier tipo de arte, colección, utilización correcta de internet, etc. Escucha asertiva, atención y observación: escuchándoles, manteniendo diálogos, realizando actividades en conjunto, evitando la bulla, el ruido, respetando su silencio e intimidad.
- **Actitud cooperativa:** realizando actividades en familia, asignando roles y responsabilidades de acuerdo a la edad.
- **Actitud amistosa:** estableciendo relaciones afables y corteses; creando redes afectivas entre cada uno de los miembros, con otros grupos y la naturaleza.
- **Actitud ordenada y hábitos:** estableciendo horarios, rutinas y organización de actividades.
- **Autonomía o independencia:** permitiéndoles realizar tareas acorde a su desarrollo. Asumir retos-tareas.
- **Actitud tolerante y comprensiva:** escuchando, observando, practicando puntos de vistas opuestos; estableciendo convenios, sobrellevando una relación tipo contractual; aceptándolos, explicitando normas y reglas que hagan posible una convivencia armónica.
- **Actitud de obediencia:** impartiendo órdenes consistentes, concretas y claras; compartiendo criterios entre progenitores.

- **Costos del servicio educativo:** es imperioso que los padres de familia atiendan oportunamente sus pagos. los hijos no deben sufrir olvidos o incumplimientos de sus padres. Después del 10 de cada mes se paga el costo real de la pensión (pensión B); dentro de los primeros diez días los valores tienen un descuento (pensión A).

- **Respeto y consideración:** en Santistevan el respeto al ser humano es demostración de cultura y de autoestima. "No hagas a otro lo que no quieres que hagan contigo". En consecuencia, el personal administrativo y de servicios, los maestros y los directivos merecen toda consideración y respeto de parte de los padres de familia y de los estudiantes.